

24 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 43 del 03/02/2015, de la Dirección de Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña **KATHERINE ORTIZ REINAO** para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 15 horas al 50%**.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **KATHERINE ORTIZ REINAO** para que realice horas y trabajo extraordinario, los sábados 07 y 28 de **FEBRERO 2015**, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 15 horas al 50%**, como se indica en el N° 1 del considerando.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LAG/lac.